



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001520-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO



SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El acceso a la cultura es un derecho fundamental reconocido tanto por la Constitución Española como por diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país. Este derecho debe garantizarse de forma efectiva a todas las personas, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las personas con discapacidad.

En Castilla y León, a pesar de los avances en accesibilidad e inclusión, muchas personas con discapacidad continúan enfrentándose a barreras que dificultan su plena participación en la vida cultural. Una de estas barreras es de carácter económico, relacionada con la necesidad frecuente de acudir acompañadas a eventos culturales debido a su situación de dependencia o necesidades específicas de asistencia.

Actualmente, no existe una normativa autonómica que garantice de forma generalizada la bonificación, exención o gratuidad del acceso a actividades culturales para los acompañantes de personas con discapacidad. Esta situación genera una desigualdad en el ejercicio del derecho a la cultura y limita las oportunidades de participación y desarrollo social de este colectivo.

Por ello, se considera oportuno que la Junta de Castilla y León adopte medidas que favorezcan la inclusión cultural, promoviendo la gratuidad o bonificación de las entradas para los acompañantes de personas con discapacidad en espectáculos y actividades culturales organizados o financiados total o parcialmente por la Administración Autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración Autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma.

2- Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos.

3- Promover convenios con entidades privadas del ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma.



4- Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo.

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán